

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0003-2019

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0003-2019

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0003-2019. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

Estudio técnico realizado para revisar la distribución de los ingresos entre los productores de caña y los ingenios azucareros.

En relación a la solicitud, la unidad administrativa aclara: ***"Que no obstante el documento que contiene el Estudio Técnico ya ha sido entregado a los miembros del Directorio del Consejo, el contenido del mismo consagra opiniones/recomendaciones que todavía forman parte del proceso deliberativo del Directorio de este Consejo, en tanto no se ha adoptado la decisión definitiva, por lo que no se considera conveniente hacerlo del conocimiento público."***

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado, haber revisado el marco jurídico institucional y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, se ha identificado con base a lo establecido en el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada es de carácter confidencial en esta institución. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

NOTIFIQUESE la presente resolución al ciudadano a través del correo electrónico por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.



Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información